



Puno, 09 ABR 2024

OFICIO MULTIPLE N° 071 - 2024 /GRP-DREP-UGELP-ECEU. -

SEÑORAS/ES : DIRECTORAS/ES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE Y EBA PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.

CIUDAD. -

ASUNTO : Conformación y Orientación para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar en las Instituciones educativas Públicas y privadas.

REFERENCIA : a) R.D.R. N° 635-2023-DREP, Aprobar la Directiva N° 0005-2023  
b) R.M. N° 066-2018-MINEDU.  
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.  
d) OFICIO MULTIPLE N° 2 0 -2024-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/CE

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, que, en cumplimiento de los documentos de referencia, todas las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL Puno, deberán **conformar y organizar las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)** en las instituciones educativas a su cargo, el objetivo es promover y fortalecer la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo, en alianzas con las entidades de su jurisdicción. Siendo necesario que el director general es responsable de coordinar con los municipios de las fuerzas del orden o instancias competentes para garantizar la seguridad de los estudiantes en los alrededores del local escolar.

En ese sentido los directores/as de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Especial, bajo responsabilidad deben remitir la Resolución Directoral y plan de trabajo de su institución educativa de los integrantes a la Brigada de Protección Escolar, hasta el 17 de abril del presente año, a través del siguiente Drive de reporte: [https://drive.google.com/drive/folders/1SZnYaaleJux1nKE90P-jlLI\\_36yVqv-?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1SZnYaaleJux1nKE90P-jlLI_36yVqv-?usp=sharing)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Se adjunta:

- DIRECTIVA REGIONAL 005-2023-GRP
- MATERIAL DE INFORMACIÓN DE LA BAPE.
- GUIA PARA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)
- OFICIOS DE REFERENCIA.



Mg. Lucio Bellido Díaz  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

LBD/DUGELP.  
JACR/JAGP  
PDFB/AGP  
YZC/ECEU  
Cc Arch

Mejores  
peruanos  
Siempre